ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

OFICIO NÚM. DGAGF "D" /9402/2025

Ciudad de México, a 12 de diciembre 2025.

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ASUNTO: Se cita a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1108.

C.P. José Antonio Olea Orbe
Director de Cuenta Pública del Municipio
de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría número **1108** con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"** que se realiza al **Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero** de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en relación con la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", 21, fracciones XXXIV y XXXV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se derivaron de la revisión en comento. Dicha reunión se celebrará el día **14 de enero de 2026** a las **12:00 horas**, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa Entidad Fiscalizada, que se derivaron de la auditoría antes citada.

Con relación a lo anterior, agradeceremos su presencia a la reunión que se convoca, junto con las personas que se encuentren relacionadas con los temas a tratar, para lo cual deben observar las consideraciones siguientes:

1. Durante la reunión se atienden temas de carácter reservado y, en su caso, confidencial, motivo por el cual debe limitar la presencia exclusivamente a las personas que, bajo su responsabilidad, considere pertinente.
2. A fin de llevar a cabo la reunión se debe proporcionar de forma individual una identificación de carácter oficial vigente que contenga: nombre, firma y fotografía, pudiendo ser la credencial para votar, el pasaporte o la credencial expedida por la institución en la que labora, señalar el cargo, así como indicar la calidad con la que comparecerán.
3. Al finalizar la reunión se elaborará el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares, la cual será formalizada con la firma autógrafa de cada una de las personas que en ella intervinieron y se les hará entrega de un tanto al enlace o representante de la Entidad Fiscalizada".

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

OFICIO NÚM. DGAGF "D" /9402/2025

Ciudad de México, a 12 de diciembre 2025.

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ASUNTO: Se cita a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1108.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexan a este oficio las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Cabe señalar que si las referidas cédulas contienen datos personales, éstos deben ser tratados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Adicionalmente se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el criterio SÉPTIMO de los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías, en esta reunión la ASF analizará junto con la Entidad Fiscalizada las observaciones que dieron motivo a las recomendaciones y, en ella, se promoverán acuerdos respecto a éstas, incluyendo los mecanismos para su atención, lo cual, constará en el acta respectiva

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"